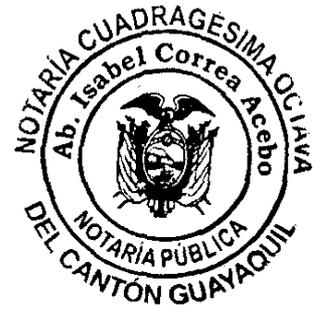




Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2016-09-01-048-P0

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Que otorga:

COMPañIA CIATEITE S.A.

CUANTIA: \$ 1.082.000.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidós de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragesima Octava de este Cantón, comparece el señor Ingeniero PABLO DAVID TORRES ALAÑA, a nombre y representación de la COMPañIA CIATEITE S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPañIA CIATEITE S.A., la que se otorga al tenor de las declaraciones, acuerdos de voluntad

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

y más estipulaciones que constan en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el sr Ing. **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, en su calidad de Gerente General, y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma. La calidad invocada de representante legal y la autorización a el concedida por la Junta Universal, son acreditadas con las respectivas copias de su nombramiento y del acta de la sesión de junta universal de accionistas, celebrada el 02 de Mayo del 2016, en la que se decidieron los actos societarios que son materia de la presente escritura, documentos que se adjuntan a este instrumento formando parte integrante del mismo.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1.- La **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, del cantón Guayas, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Abogado **SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO**, Notario Titular Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio del año 1998, e inscrita el 05 de Agosto del año 1998, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **2.2.-** La junta universal de accionistas de la **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, celebrada el 02 de Mayo del 2016, por unanimidad resolvió: Aumentar el capital social y reformar el estatuto de la sociedad, por el monto y en la forma referida en el acta de la sesión de la indicada junta universal, respectivamente, cuya copia certificada, se ha agregado a esta escritura como parte integrante de la misma. **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de las resoluciones adoptadas por la junta universal de accionistas de la **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, celebrada el día 02 de Mayo del 2016, el sr Ing. **PABLO DAVID TORES ALAÑA**, a

nombre y en representación de la **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, **DECLARA: 3.1.-** aumentar el capital suscrito de su representada en USD \$ **1.082.000**, mediante la emisión de **1.082.000** acciones ordinarias de USD \$ 1.00, aumento con el cual el capital suscrito y pagado de la compañía pasa a ser de USD \$ **2.477.588.00**, dividido en acciones **2.477.588.00** ordinarias de USD \$ 1.00 cada una,

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DE
EL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CIATEITE S.A." CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.**



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy 2 de mayo del dos mil dieciséis, a las 10h00, en el inmueble numero 1318 de la calle Rosendo Ayala y la intersección de Jose de Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **CIATEITE S.A.** El Sr. Pedro Rafael Torres Alaña propietario de 329.585 acciones; el Ing. Pablo David Torres Alaña propietario de 436.961 acciones, el Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña propietario de 342.730 acciones, el Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado propietario de 50.464 acciones, el señor David Arturo Sánchez Villamar propietario de 51.337 acciones, el señor Eduardo Alejandro Torres Galan propietario de 171.364 acciones y la Sra Ivone Elizabeth Stambulis Vélez propietaria de 13.147 acciones para cuyo efecto comparece el Sr Alejandro Stambulis Jaidopulus, en su calidad de apoderado especial. Todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal, actuando como Presidente (AD-HOC) de la misma el Ing. Pablo David Torres Alaña y como Secretario el señor Pedro Rafael Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

1. Conocer y en su caso aprobar el aumentar de Capital Suscrito y el Capital Autorizado de la compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma.
2. Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos.
3. Revocar el punto 5 del Acta, de fecha 30 de Marzo del Año 2016. Donde los accionistas decidieron cancelar a largo plazo la utilidades netas del 2015.
4. Capitalizar el valor de \$1.082.000 producto de las utilidades del año 2015 (\$1.081.959,15) y \$42.71 en efectivo.
5. Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

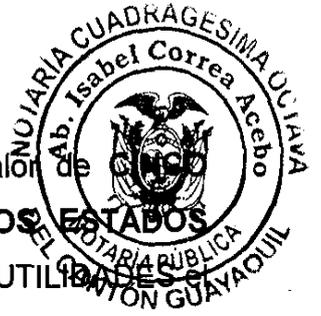
Una vez que el Secretario Ad Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el señor Pedro Rafael Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Ingeniero Pablo David Torres Alaña, quien manifiesta que por intereses económicos de la compañía, es necesario que se aumente el capital suscrito.

Luego de deliberar brevemente la Junta Universal, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.082.000,00)**, mediante la emisión de Un millón ochenta y dos mil acciones (1.082.000) acciones de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a **UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES (USD\$1.395.588,00)** del capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital suscrito de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2.477.588,00)** representado por **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De conformidad con los numerales 1 y 3 del Art. 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realizará de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, el aumento será en dinero en efectivo depositado en la cuenta del Banco de la Producción y reinversión de utilidades, correspondiendo al señor Ing. Pablo David Torres Alaña depositar el valor de **OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$8,31)** y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$338.762,69)**, Equivalentes a 338.771 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una, al señor

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYACIL



Pedro Rafael Torres Alaña, le corresponde depositar el valor de **DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.69)** y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$255.517,31) . Equivalente a 255.523 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una, al señor **Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña**, le corresponde depositar el valor de **CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.77)** y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$265.708,23) . Equivalente a 265.714 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una, al señor **Eduardo Alejandro Torres Galán**, le corresponde depositar el valor de **CINCO DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.66)** y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$132.853,34) . Equivalente a 132.859 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una, al señor **David Arturo Sanchez Villamar**, le corresponde depositar el valor de **CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.97)** y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39.800,03), Equivalente a 39.806 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una, al señor **Manuel Eduardo Ruiz Alvarado**, le corresponde depositar el valor de **CINCO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.78)** y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y TRES CON VEINTE Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39.123,22) . Equivalente a 39.129 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una y la señora **Ivone Elizabeth Stambulic Velez**, le

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

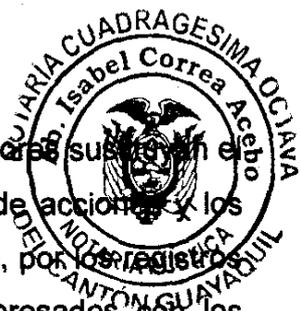
corresponde depositar el valor de CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.53) y POR REINVERSION DE UTILIDADES el valor de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.192,47) . Equivalente a 10.198 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una,

Quedando por lo tanto el Capital Social integrado de la siguiente manera:

1. El Ing. Pablo David Torres Alaña **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (775.732)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una.
2. El señor Pedro Rafael Torres Alaña, **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO (585.108)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una.
3. El señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, **SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (608.444)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una
4. El señor Eduardo Alejandro Torres Galán, **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS (304.223)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una
5. El señor David Arturo Sanchez Villamar **NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (91.143)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una.
6. El señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (89.593)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una.
7. La señora Ivone Elizabeth Stambulis Velez, **VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (23.345)** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de 1 dólar cada una.

Segundo. - Aumentar el Capital autorizado a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (USD\$4.955.176).**

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores suscriban el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presenta acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2.477.588,00)** y el capital autorizado es la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (USD\$4.955.176)**. El capital social estará dividido en dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 00001 al **2.477.588** inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o mas acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Sexto.- Autorizar al Presidente y/o al Gerente General la suscripción de los documentos públicos y privados mediante los cuales se perfeccione las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12h30.-

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Pablo David Torres Alaña
**Presidente Ad-hoc de la junta
Accionista**

Pedro Rafael Torres Alaña
**Secretario de la junta
Accionista**

Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña
Accionista

Eduardo Alejandro Torres Galán
Accionista

Manuel Eduardo Ruiz Alvarado
Accionista

David Arturo Sánchez Villamar
Accionista

Alejandro Stambulis Jaidopulus
Apoderado Especial de la Sra. Accionista ivone Stambulis

Ab. Isabel Correa Acebo

AUMENTO NOTARIAL PARA LA CUARTA SESION DE LA COMISION DE REPARTO DE DIVIDENDOS 2015
CANTON GUAYAQUIL

	ACTUAL		CONTABLE		A DEPOSITAR	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL			1,081,957.29					
ING. PABLO TORRES A.	436,961.00	31.310%	338,762.69	8.31	338,771.00	775,732.00	31.31%	
SR. PEDRO TORRES A.	329,585.00	23.616%	255,517.31	5.69	255,523.00	585,108.00	23.62%	
SR. CARLOS TORRES A.	342,730.00	24.558%	265,708.23	5.77	265,714.00	608,444.00	24.56%	
ARTURO SANCHEZ	51,337.00	3.679%	39,800.03	5.97	39,806.00	91,143.00	3.68%	
MANUEL RUIZ	50,464.00	3.616%	39,123.22	5.78	39,129.00	89,593.00	3.62%	
IVONNE STAMBULLIS	13,147.00	0.942%	10,192.47	5.53	10,198.00	23,345.00	0.94%	
EDUARDO TORRES GALAN	171,364.00	12.279%	132,853.34	5.66	132,859.00	304,223.00	12.28%	
	1,395,588.00	100.00%	1,081,957.29	42.71	1,082,000.00	2,477,588.00	1.00	





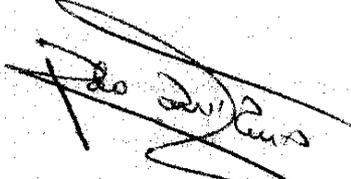
tal como consta en el acta de junta universal donde se detallan las acciones que cada accionista tenían antes del aumento, las acciones que se generan como consecuencia del aumento y las que les corresponden con el incremento del capital suscrito y pagado íntegramente en numerario y captativa por reinversión de utilidades; 3.2.- Reformar el artículo Quinto del Estatuto social, en los términos que constan en el acta de junta universal de accionistas celebrada el 02 de Mayo del 2016.; y, 3.3.- Autorizar al Sr. Ing. **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, para que en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.** pueda intervenir en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública donde conste lo resuelto por unanimidad por la mencionada junta universal; y, para que pueda solicitar y realizar todas las gestiones necesarias para el registro de los actos societarios aprobados y resueltos por la Junta General.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La otorgante, declara bajo juramento: Que es correcta la integración del capital social producto del aumento, su suscripción y forma de pago y que su representada no mantiene contratos con el Estado.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo, así como las necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado.- Abogada Stefany Díaz Saavedra.- Registro profesional número cero nueve - dos mil diez - setenta y tres.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**

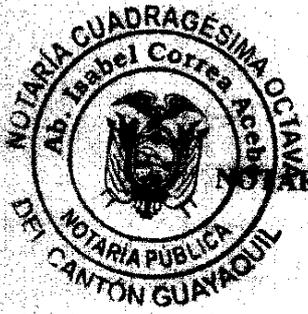
RUC No.- 0991456848001

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- QUE OTORGA LA COMPAÑIA CIATEITE S.A.- LA NOTARIA.-



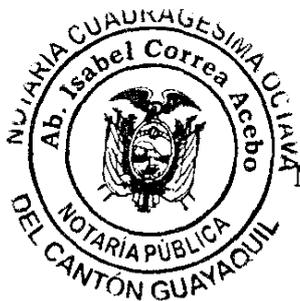
Ing. PABLO DAVID TORRES ALAÑA
GERENTE GENERAL
C.C.No.- 090984638-8



AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** OTORGADA POR LA COMPAÑÍA **CIATEITE S.A.**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-




AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-010-000003201

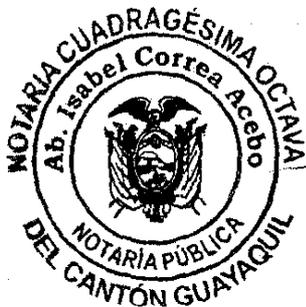


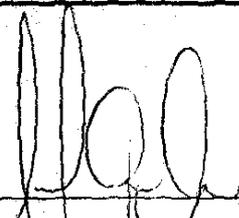
20160901048P01064

NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901048P01064						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2016, (17:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORRES ALAÑA PABLO DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909846388	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CIATEITE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1082000.00						




NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



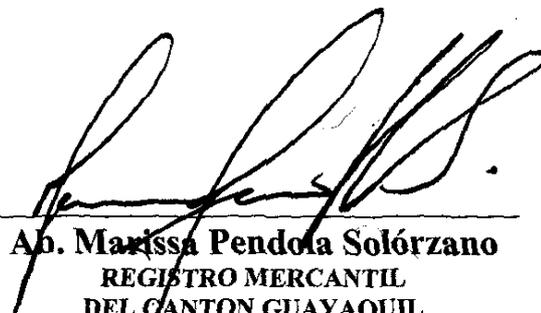
NUMERO DE REPERTORIO:31.134
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: CIATEITE S.A., de fojas 36.530 a 36.542, Registro Mercantil número 3.242. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31134




Ab. Marissa Pendota Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

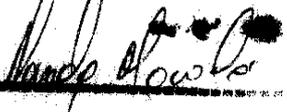
Nº 1447016

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
(INTERMUNICIPAL DE CENTINARIAS DE QUINDI)

RECIBIDO

15 SEP 2016 HORA: 12:00

receptor:



Firma:

Nasy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2016 14:27:29 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 31023 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 82414

RUC:
Razón social:
CIATEITE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSACRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 55
Digitando No. de trámite, año y verificador =